Honorable Concejo Deliberante de Morón
Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes
del 3 de Enero de 2020

Sumario

Decreto de convocatoria. 2
Constitución del Cuerpo en comisión. 2
Declaración de urgencia e interés público. 2
Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para suscribir el acta. 2
Expediente N° 81.533/19 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria fiscal. 3
Expediente N° 81.533/19 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria impositiva. 16

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 19 y 16 del viernes 3 de enero de 2020, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Jorge Luis Laviuzza, y de los concejales Gabriel Darío Barquero, Nicolás Emanuel Canario Soto, Natalín Carla Faravelli, José María Gayoso, Karina Paola Godoy, Marcelo Daniel González, Julieta Quimei Laviuzza, Verónica Alejandra Liquitay, Paula Natalia Majdanski, María Fernanda Monteros, Rolando Humberto Moretto, Gastón Alejandro Pérez, Gustavo Carlos Pintos, Marina Celeste Pintos, Rafael Claudio Rugna, Vanesa Judith Sosa, Leandro Martín Ugartemendia, Vanina Judith Windecker y Sandra Viviana Yametti, y de los mayores contribuyentes Luis Valentín Ball, Jorgelina Cardoso, María Leticia Cazenueve, Marta Cichero, Virginia del Valle Egues, Luis Abel Farías, Carlos Fazio, Sergio Rubén Fumagalli, Pablo Nicolás Gervasi, Oscar Godoy, Pablo Rubén Hernández, Isabel Katchekian, Liliana Mirta Losange, Roberto Pedro Menon, Zulema Miranda, Hugo Isidoro Navarro, Graciela Noemí Poma, Yanina Laura Romano, Haydeé Rumie, Gladis Noemí Sosa, Olga Susana Vaccarini y Beatriz Evelin Wolf, dice el:

Sr. Presidente.- Siendo las 19 y 16 y con la presencia de 20 concejales y 22 mayores contribuyentes, damos comienzo a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes prevista para el día de la fecha.

Decreto de convocatoria.
Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura del decreto 134/19 de esta Presidencia por el que se convoca a esta Asamblea, el que fuera oportunamente cursado.
- Se lee.
- Ingresa la concejal Zappulla.

Constitución del Cuerpo en comisión.
Sr. Presidente.- Como todos ustedes saben, la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es un mecanismo establecido por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades para el tratamiento de cuestiones impositivas.

La Asamblea designará a una o un concejal y a una o un mayor contribuyente para suscribir el acta correspondiente.

Tiene la palabra la concejal Paula Majdanski.
Sra. Majdanski.- Gracias, presidente.

Solicito que se constituya el Cuerpo en comisión.
Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales González y Rugna, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.
- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Declaración de urgencia e interés público.
Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.
Sra. Majdanski.- Solicito, señor presidente, que se declare la presente sesión de urgencia e interés público.
Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales Pintos y Rugna, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.
- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para suscribir el acta.
Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.
Sra. Majdanski.- Gracias, presidente.

Es para proponer al concejal Rugna, Rafael Claudio y a la señora mayor contribuyente Losange, Liliana Mirta para la firma del acta.
Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales Rugna y González, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.
- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.
Sr. Presidente.- Entonces, quedan designados el concejal Rugna y la mayor contribuyente Liliana Losange.

Expediente N° 81.533/19 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria fiscal.
Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Paula Majdanski.

Sra. Majdanski.- Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar, quisiera agradecer la presencia de los vecinos y vecinas que se encuentran en el recinto, conformando así esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Una asamblea que requiere la ley para poder dar tratamiento hoy a las modificaciones a la ordenanza fiscal y a la ordenanza impositiva remitidas por el Departamento Ejecutivo, generando las herramientas necesarias para hacer frente a las primeras acciones de gobierno del año 2020.

En efecto, y tal como lo expresa el proyecto que se encuentra en tratamiento hoy, el Departamento Ejecutivo ha requerido a esta Asamblea el debate de una serie de modificaciones a las ordenanzas en cuestión, con la finalidad de cumplir las primeras acciones del plan de gobierno. Ello es así porque el financiamiento de las políticas públicas requiere de las herramientas financieras que lo acompañen. Sin ellas, cualquier instrumentación de metas se convierte en meros deseos.

Como ya fue largamente debatido en la sesión en la que se trataron las emergencias, las situaciones social, económica, financiera, sanitaria y educativa se encuentran en crisis. Las políticas económicas de los últimos cuatro años del gobierno de Mauricio Macri han dado un duro golpe a la estabilidad económica de la República, con el principal daño, una sociedad hundida en la indigencia, la pobreza y el desempleo, y con sectores ya de por sí vulnerables en estado de abandono. Niños, adultos mayores y discapacitados han sido condenados a todo tipo de maltrato económico, con las inmediatas consecuencias: una inflación del 53 por ciento; desocupación del 10,6 por ciento; industrias, comercios y construcción con bajas del 7 por ciento, y pymes del 8 por ciento.

Respecto de los índices aún más dolorosos: índice de pobreza, 4,8; en 2019 quedaron 2,8 millones de nuevos pobres; 4 de cada 10 argentinos y argentinas es pobre, totalizando 16 millones. La indigencia alcanza el índice del 8,9 por ciento en el tercer trimestre. Pasó del ya terrible 6,1 de 2018 al 8,9 en 2019, totalizando 3,6 millones de argentinos y argentinas en la pobreza, presidente.

Con este plan económico neoliberal los principales afectados son las clases medias no profesionales, la clase media profesional, obreros y operarios. Es decir, aun con trabajo formal o informal, la gran mayoría de estos sectores pasaron a ser pobres. En el caso de la clase media no profesional, en 2018 ya el 44 por ciento entraba en la pobreza, y en 2019 llegó al 51 por ciento. La clase media profesional, en 2017, 4,9 por ciento; en 2018, 8,1 por ciento, y en 2019, 14,2 por ciento. Obreros y empleados pasaron del 4,5 al 8,5. En el tercer trimestre de 2019, el 59,5 por ciento de los niños y niñas adolescentes son pobres. La inseguridad alimentaria, un 22 por ciento; 1 de cada 5 habitantes no se alimenta bien; el 9,4 pasa hambre.

El gran Buenos Aires es la zona más afectada por estos terribles índices. Hasta el día de hoy, los últimos datos de la página del INDEC −que son del primer trimestre de 2019− arrojan que hay un 25,4 por ciento de hogares pobres y que el 35,4 de la población es pobre.

Además de los niños y niñas, los adultos mayores se vieron afectados no solo por la inflación, sino también por el nuevo cálculo del incremento de sus haberes. A ello se le sumó la decisión del exgobierno de cancelarles la entrega de medicamentos para enfermedades crónicas a dos millones de afiliados. Mientras que el incremento del haber jubilatorio acumuló un aumento del 172 por ciento de mayo de 2015 a mayo de 2019, el aumento promedio de los remedios más requeridos fue del 314 por ciento. A esto le sumamos el recupero de las 12 millones de dosis de vacunas, señor presidente, que estaban retenidas en la aduana del aeropuerto de Ezeiza.

La provincia de Buenos Aires −y sobre todo el gran Buenos Aires, como ya dije− es una de las zonas más afectadas por su cuantiosa población. La anterior gestión de la provincia no solo no utilizó ninguna herramienta para amortiguar el impacto de las políticas nacionales, sino que también se sumó a la profundización de la verdadera grieta: precarización de los comedores escolares, desfinanciación del mantenimiento de edificios escolares, precarización del salario docente, aumento indiscriminado de tarifas. Vale recordar que nos dejaba a los bonaerenses un 25 por ciento de aumento en la luz como souvenir de despedida y que el actual gobierno de Axel Kicillof lo dejó sin efecto apenas asumió.

Morón no fue la excepción a la regla. Morón es una muestra de la desidia y el abandono: calles, escuelas, espacios verdes, flota municipal, programas de reciclado, la deuda social, la deuda pública. Aun recibiendo trato especial −ATN millonarios−, esos fondos fueron utilizados para pagar sueldos. No se utilizó ni la más mínima herramienta para frenar el desastre: comercios cerrados por doquier, indigencia y pobreza creciente, el desastre de los comedores escolares, etcétera.

Con este general cuadro de situación es con lo que nos toca trabajar. Acá no hay tiempo para perder. El 60 por ciento de nuestro futuro es pobre y, como decía el general, la única verdad es la realidad. Hoy no solo es la coyuntura. Hoy es Morón, en particular, quien necesita esta modificación a los fines de que el Estado municipal intervenga con urgencia para poner un freno a las asimetrías sociales y a las que hemos hecho referencia.

La recaudación estimada del año 2015, cuando la situación económica era claramente otra, se superó en 50,5 millones de pesos. La recaudación del año 2019 es deficitaria en 132 millones de pesos. ¿Esto quiere decir que los contribuyentes de Morón no quieren pagar? No, señor presidente. Esto quiere decir que el dinero que antes se usaba en los hogares para pagar tasas, hoy se usa para comer; que el dinero que los contribuyentes aportaban al municipio, hoy se usa para pagar los terribles aumentos de luz, gas y agua; que muchísimos comercios que antes tributaban hoy no lo hacen porque cayeron sus ventas o porque cerraron.

Esa realidad es la que hoy nos trae aquí, a esta gestión que gobernó por dieciséis años y que el pueblo de Morón volvió a elegir porque sabe cómo gestiona, sabe qué prioriza, sabe cómo administra. Es una gestión que hoy debe asistir inmediatamente a las dos mil quinientas familias que no tienen para comer. Como dijo el intendente: tener comida en una mesa no puede ser el privilegio de unos pocos.

Hoy hay que salir a comprar los insumos básicos para poner en marcha el Hospital de Morón y las salas de atención primaria. Hoy hay que poner de pie los edificios educativos para que el comienzo de clases esté garantizado para todos los niños y niñas de Morón. No hay tiempo para excusas cuando hay gente que no tiene para comer. Esta gestión, nosotros, fuimos elegidos, en definitiva, porque no nos excusamos.

Por eso, hoy pusimos en marcha las colonias de vacaciones, para que las pibas y los pibes de Morón tengan la oportunidad de recrearse, hacer deporte, divertirse, jugar. Pusimos en marcha el Compre Morón, incentivando de esa manera el crecimiento de los comercios del distrito. Hay que volver a poner de pie a la flota municipal, para poder activar un plan de bacheo, para volver a tener plazas limpias, mantenidas y disfrutables. Hay que hacerle frente hoy a una deuda de 1.200 millones de pesos para activar a nuestro Morón.

Nosotros no creemos en un Estado apático, para hacer negocios, imparcial. Creemos en un Estado activo, que interviene para solucionar las asimetrías, que interviene para asistir, para ayudar a crecer a las personas y a los proyectos. Creemos en un Estado con un papel central en el desarrollo de la sociedad. Y lo queremos eficiente y ocupado en los que menos tienen.

Es por ello que sometemos para el tratamiento de esta asamblea la modificación de la ordenanza fiscal e impositiva, a los efectos de actualizar los porcentajes de las tasas y derechos que percibe el municipio confiando plenamente en nuestros vecinos y vecinas, quienes nos han acompañado durante años y que volvieron a confiar en esta gestión sabiendo que, con aciertos y errores, hemos cumplido con las promesas de gobierno.

El incremento propuesto para la Tasa de Servicios Generales es del orden del 50 por ciento. Con el norte puesto en la equidad, este aumento afectará a quienes mayor capacidad contributiva tengan, resguardando a quienes no puedan hacerlo. Para ello, se proponen adecuaciones respecto de la escala de los porcentajes de eximición para jubilados y pensionados establecidos con anterioridad. Los jubilados y pensionados que cobren un bruto de hasta 24.100 será eximidos en un cien por ciento; los jubilados y pensionados que tengan ingresos de 24.101 a 36.150 serán eximidos en un 75 por ciento; aquellos que perciban un haber bruto de 36.151 a 48.200 serán beneficiados con un 50 por ciento. Asimismo queda vigente la previsión para aquellos casos en los que, sin ser jubilados ni pensionados, su situación económica así lo requiera. Dichos casos serán atendidos por este Concejo Deliberante para su especial tratamiento.

Para que podamos entender la magnitud de la implicancia del incremento de las tasas, paso a dar detalle de qué es lo que los vecinos y vecinas recibirán en sus boletas

de pago. Quienes pagaban 501 pesos a 1.000, un total de 38.052 partidas, pagarán un monto de hasta 300 pesos; quienes pagaban de 1.001 a 2.000, un total de 17.575 hogares, tendrán un incremento de 301 a 500 pesos; quienes pagaban más de 2.000 pesos −18.814 partidas− abonarán más de 500 pesos. Es decir que el 73,32 por ciento de los hogares del partido de Morón abonarán hasta 300 pesos de aumento.

En lo que respecta a las tasas de crédito, entidades financieras y bingos, dichas tasas fijas tendrán un aumento de entre el 50 y el 60 por ciento.

Desde este bloque, entonces, les solicitamos a los y las mayores contribuyentes que acompañen con su voto estas ordenanzas fiscal e impositiva que ponemos a su consideración, entendiendo el esfuerzo que significa, pero con el enorme compromiso de que dicho esfuerzo rendirá prontamente sus frutos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente.- Gracias, concejala Majdanski.

Tiene la palabra la concejal Natalín Faravelli.

Sra. Faravelli.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes, y muy especialmente a los mayores contribuyentes que hoy vienen a ejercer su derecho de participación y voto.

Antes de expresar la voluntad del bloque en relación a este expediente, me gustaría aprovechar la oportunidad para mencionar lo que actualmente está sucediendo en el municipio de Morón, donde el señor intendente Lucas Ghi está echando empleados municipales. Ya son más de trescientos los despidos injustificados, y queremos hacer visible esta realidad. Mientras todos estamos acá, el señor Lucas Ghi se encarga de echar sistemáticamente a cientos de empleados municipales.

Un hecho muy nacional y popular parecería, ¿no? ¿Buscan achicar el Estado? ¿Buscan quitar derechos? ¿De verdad están yendo en contra de los que más necesitan? ¿De verdad están yendo en contra de los trabajadores? ¿Ustedes? ¿No se supone que debería ser al revés: nosotros la derecha que ajusta y ustedes los defensores de los trabajadores y trabajadoras, los que representan a los más necesitados? Bueno, dejen de decir y empiecen a hacer, porque desde que llegaron no cumplieron con nada de lo que prometieron. Y cuando uno tiene la responsabilidad de ser funcionario, tiene que cumplir con hechos, no con palabras. Capaz que, en realidad, representan esto: echar empleados municipales sin causa alguna y aumentar impuestos.

Creemos importante visibilizar esta situación y que también los mayores contribuyentes que hoy están aquí, que son vecinos de Morón, escuchen y sepan qué es lo que está pasando actualmente, más allá de venir a votar un expediente ilegal del cual ahora voy a hablar.

En principio, a modo introductorio, los expedientes 9000-81066/19 y 4079-11.843/19, presentados y confeccionados por el oficialismo, tanto por el Departamento Ejecutivo como por bloque del Frente de Todos y autoridades de esta Honorable Concejo Deliberante, están plagados de graves irregularidades que pueden nulificar todo acto dictado en su base. En el día de hoy, hemos presentado dos acciones concretas para plantear la nulidad administrativa de esta Asamblea.

Por un lado, hemos presentado una nota ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, bajo el expediente 5.300-3-2020-0-1, la cual paso a leer.

“Morón, 2 de enero de 2020.

Estimados señores del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Presente.

El motivo de la presente Nota es realizar una serie de consultas sobre el Expediente N° 9000-81066/10 en referencia al Registro de Mayores Contribuyentes del HCD de Morón y el Expediente Nº 9000-81533/19 en referencia a la Convocatoria a la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Como Pte. del Bloque Juntos por el Cambio, creemos pertinente elevar ante ustedes una serie de observaciones, sobre las cuales necesitamos puedan expedirse lo antes posible, entendiendo la importancia del expediente y de los perjuicios que el mismo puede desencadenar.

A partir de la foja 32 en dónde la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Morón, C.P. Cecilia N. Gatta Catel, presenta un nuevo listado de Mayores Contribuyentes, argumentando que el HCD no concluyó con el procedimiento estipulado, se atribuye facultades propias del HCD teniendo en cuenta el Artículo N° 94 de la LOM. De forma consiguiente, el Intendente Lucas Ghi, a fojas 34 y 35, decreta ‘de

oficio', como así se menciona en el mismo, una nueva nómina definitiva de Mayores Contribuyentes. De esta forma, altera la proporcionalidad de los Mayores Contribuyentes según la composición de cada bloque político, se eliminan y se agregan de forma arbitraria nuevos Mayores Contribuyentes, muchos de los cuáles, no forman parte del Registro de Mayores Contribuyentes, que figura a partir de las foja 6 a foja 21. Anteriormente, a foja 20 y 21, en su momento el Intendente de Morón, Lic. Ramiro Tagliaferro, a través de un decreto, confirma los 48 Mayores Contribuyentes, enviando el mismo al HCD para su posterior convalidación. Dicho decreto, nunca fue objetado por el HCD, por lo tanto, reiteramos la imposibilidad que posee el Intendente, al eliminar y agregar Mayores Contribuyentes, excediéndose en sus facultades como funcionario público. La nueva lista de Mayores Contribuyentes, a la que nos referimos con anterioridad, y que aparece en fojas 34, aparece un totalidad de 47, siendo lo correcto que aparezcan listados 48 mayores contribuyentes.

Otro de los errores que se observan en el expediente, es la ausencia de la Ordenanza aprobada por el HCD en dónde aparece la distribución por bloques políticos de titulares y suplentes, que se debería corresponder al nuevo listado de mayores contribuyentes presentado por el Intendente Lucas Ghi a fojas 34 y 35.

Por último, a foja 41, aparece una Ordenanza en donde se aprueba el Decreto N° 879/2019, se eliminan y se agregan Mayores Contribuyentes, sin justificar los motivos del mismo y entendiendo que el HCD no puede aprobar, ni incluir Mayores Contribuyentes, por medio de una Ordenanza, según lo dispuesto en el Artículo N°94 inc. 4.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que consideramos que según el derecho administrativo, basándonos en el Artículo N° 94 de la LOM, la convocatoria para la realización de la Asamblea de Mayores Contribuyentes, a través del Expediente 9000-81533/19, a realizarse el viernes 03/01/2020 a las 19 hs en el HCD, está viciada de nulidad y carece de validez. En consecuencia, tanto el Municipio de Morón, como el Intendente Lucas Ghi, aquellos Concejales y Mayores Contribuyentes que participen y se expresen a través de su voto en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, podrían tener consecuencias administrativas, civiles y penales, al convalidar una serie de actos administrativos carentes de validez y legalidad alguna.

Esperamos puedan resolver sobre la cuestión planteada...", "agradezco la atención..." y demás cuestiones.

También, como mencioné anteriormente, hemos solicitado que se habilite la feria judicial con carácter de urgente para dar lugar a un amparo que anule la ordenanza N° 19.820/2019, por haber sido dictada en exceso de atribuciones del Honorable Concejo Deliberante, y una medida cautelar de no innovar hasta tanto no se resuelva la cuestión de fondo. La misma se radicó en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2, sito en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Lo que nos parece oportuno resaltar, y principalmente que los mayores contribuyentes presentes escuchen, es que estamos ante la sanción de dos ordenanzas que al estar ilegalmente convocadas bajo un listado de mayores contribuyentes mal confeccionado, tanto el municipio de Morón como los concejales y los mayores contribuyentes que avalen esta noche estas normas podrán ser considerados cómplices de esta ilegalidad, recibiendo las consecuencias acordes con lo que se haga hoy.

Paso a detallar algunos actos para que quede bien claro que acá no hay chicanas ni malentendidos. Hay errores administrativos graves sobre los cuales solicitamos al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y a la Justicia que se expida.

En el expediente N° 9000-81.066/19 obra el decreto 225/19 del Departamento Ejecutivo del 10 de abril del 2019 por el que se ordenó la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, en cumplimiento del artículo 94 de Ley Orgánica de las Municipalidades. Una vez cumplido el procedimiento, excluidos los que no cumplían los requisitos e integrando los faltantes por el señor intendente, de acuerdo a lo establecido por el inciso 3) del mencionado artículo, se dictó el decreto N° 362/19 que integra la lista de mayores contribuyentes y la remite al Honorable Concejo Deliberante. Dicho cuerpo, sin incluir a nadie de dicho listado, tal cual la atribución que surge del inciso 4) del artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, remite el expediente al Departamento Ejecutivo. Empero, el Concejo Deliberante no estableció qué mayores contribuyentes eran elegidos por cada espacio político y quiénes revestían como titulares y como suplentes. Correspondía, en ese caso, que el Departamento Ejecutivo integre la lista por cada bloque político con contribuyentes inscriptos en la nómina

aprobada por el Concejo. Así dice el inciso 5) del artículo 94 de la citada ley: “Cumplidas las disposiciones de los incisos precedentes, cada grupo político representado en el Concejo propondrá en sesión citada al efecto, un número de mayores contribuyentes, tomados de la nómina aprobada por el Cuerpo, igual al doble de concejales que integran dicho grupo político. El Presidente del Concejo, dentro de los cinco días, deberá remitir dichas listas al Intendente Municipal quien, dentro del quinto día, elegirá de cada lista un número igual al de concejales que integran el respectivo grupo político proponente, integrando con ellos la lista definitiva de mayores contribuyentes. Con los restantes propuestos formará las listas de suplentes, quienes sustituirán a los titulares de las mismas en el orden que les asignara. En el supuesto de que los grupos políticos en la sesión citada al efecto no propusieren su lista o lo hicieren en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará o completará en su caso con contribuyentes inscriptos en la nómina aprobada por el Concejo”.

Excediendo sus facultades, el Departamento Ejecutivo dicta el decreto N° 879/2019, en el que elabora un nuevo listado de mayores contribuyentes, excluyendo sin sustento legal alguno a parte de los miembros ya incorporados por el decreto N° 362/2019. No es facultad del Departamento Ejecutivo excluir a miembros ya incorporados, y menos aún si no es por las causales taxativamente establecidas por la ley. Lo que debía hacer era remitir nuevamente al Concejo Deliberante el expediente, a los efectos de que cumpla con lo establecido por el artículo 94, inciso 5), primera parte. Empero, remitió al Honorable Concejo un nuevo listado excluyendo de forma arbitraria a parte de los mayores contribuyentes. Recordemos que en esta etapa solo el Concejo Deliberante podía realizar exclusiones, y todas fundadas en causas legales y no al mero arbitrio.

Para sumar irregularidades a este listado irregular, valga la redundancia, por lo ya expuesto el Honorable Concejo Deliberante no cumple nuevamente con el primer párrafo del inciso 5), pues cada grupo debería proponer una cantidad igual al doble de sus concejales para que integren dicha Asamblea mediante decreto del cuerpo. Dicho decreto –no ordenanza– debía limitarse a excluir a quienes no cumplan con los requisitos legales e indicar qué mayores contribuyentes son propuestos por cada bloque. Sorpresivamente, el Honorable Concejo Deliberante vota una ordenanza en la que excluye sin fundamento declarado a dos personas del listado, y sin facultades legales incorpora a tres nuevos mayores contribuyentes. El claro texto de la ley no le otorga dicha capacidad, por lo que dicha incorporación es nula; tema en el que se hará hincapié posteriormente.

Como culminación de esta destrucción del artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo promulga dicha ordenanza y no cumple con lo que ordena la ley: “En el supuesto de que los grupos políticos en la sesión citada al efecto no propusieren su lista o lo hicieren en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará o completará en su caso con contribuyentes inscriptos en la nómina aprobada por el Concejo”.

Ante la omisión del Concejo, debería haberse dicho qué mayor contribuyente representa a cada bloque político, cosa que no se hizo.

En este estado irregular de cosas se convocó a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día viernes 3 de enero del 2020, sin posibilidad fáctica de que el cuerpo dicte el decreto donde los bloques proponen qué mayor contribuyente los representa. A los efectos de resumir, el Departamento Ejecutivo, en forma ilegal y sin fundamentos, excluyó, mediante el decreto N° 879/19, a mayores contribuyentes del listado aprobado por el decreto 362/19 para tener la oportunidad de incorporar a otros de su gusto. El Concejo Deliberante incorporó a tres mayores contribuyentes al listado, excluyó a dos sin emitir fundamento o motivo y no cumplió con la designación de representación de cada mayor contribuyente por cada bloque político. De hecho, no dictó el pertinente decreto del cuerpo, como se realiza todos los años, sino una ordenanza. El Departamento Ejecutivo no cumplió con el artículo 94 al no reparar el incumplimiento del Concejo. Ante tal incumplimiento de la ley vigente, se solicita la intervención y demás cuestiones.

También, creo conveniente resaltar que el carácter de concejal y presidente de bloque me otorga la obligación de actuar en defensa de los intereses del municipio, pues, en caso de aprobarse de manera irregular las ordenanzas fiscal e impositiva, podría acarrearse una cantidad innumerable de juicios que causarían perjuicios tanto a los vecinos contribuyentes como al municipio de Morón. No sé si se entiende: no estamos judicializando la política, estamos protegiendo al municipio de Morón, ya que,

ante semejante irregularidad, básicamente violar la Ley Orgánica de las Municipalidades, cualquiera podría llegar a iniciar acciones legales, refiriéndose a que el mismo está cobrando tasas e impuestos de manera ilegal. Eso significa un gran perjuicio hacia el municipio, y como concejales debemos alertar y marcar los errores que puedan llegar a traer consecuencias tan graves como estas.

Es obvio que si se aprueban las ordenanzas fiscal e impositiva, las normas dictadas podrán ser atacadas por algunos de los mayores contribuyentes excluidos en forma arbitraria o ilegal o por cualquier contribuyente, ya que está en juego la legitimidad de la conformación de la Asamblea. Un ejemplo concreto de esto: con lo dictado en la ordenanza 19.820/19 se incluye a tres mayores contribuyentes a la nómina, excediendo las facultades de este cuerpo. En efecto, la incorporación de estos tres mayores contribuyentes viola de manera manifiesta el artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo que su incorporación es nula.

Por último, manifestar la necesidad como bloque político dentro de este cuerpo de dejar asentada nuestra posición, que siempre va a estar del lado de la gobernabilidad y, por sobre todas las cosas, del lado de las instituciones. Nosotros jamás vamos a permitir que en este recinto −a pesar de no ser necesarios para el oficialismo en cantidad de votos ni para la generación de quórum− se avasallen las instituciones y se violen derechos. Pueden tener la mayoría automática gracias a sus nuevos aliados, pueden tener la posibilidad de sesionar siempre sin este bloque político, pero no tienen la posibilidad mientras nosotros seamos concejales de Juntos por el Cambio de hacer lo que quieran con los expedientes y con las decisiones administrativas que tomen. Tienen que respetar la Ley Orgánica de las Municipalidades, tienen que respetar las instituciones y tienen que entender que no se puede hacer cualquier cosa, que tienen que respetar a esta oposición, pero, por sobre todas las cosas, a los vecinos de Morón.

Presentar estos expedientes con un listado de mayores contribuyentes inválido y con todos los errores que detallé anteriormente es también faltarle el respeto a este bloque y, más grave aún, a todos los vecinos de Morón.

Por todo lo expuesto, como representante del bloque Juntos por el Cambios voy a adelantar la no participación de nuestros concejales durante la votación, ya que creemos que esta Asamblea fue convocada de manera ilegal. Por lo tanto, en relación con los documentos presentados ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Justicia, esperaremos que ellos resuelvan sobre los mismos. Y ahí estaremos presentes, nuevamente, dando quórum como hoy y debatiendo en forma regular y legal dos ordenanzas fundamentales no solo para el municipio de Morón, sino también para todos los vecinos de Morón.

Muchísimas gracias, presidente, y buenas noches a todos.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Faravelli.

- Se retiran los concejales del bloque Juntos por el Cambio.
- Se retira el mayor contribuyente Fumagalli.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Marcelo González.

Sr. González.- Gracias, señor presidente.

Un poquito para poner claridad a lo que se dijo en este recinto. La verdad es que me llama poderosamente la atención que se diga que una ordenanza no puede incorporar mayores contribuyentes, cuando yo tengo una ordenanza de 2018, firmada por la concejal que se acaba de retirar Analía Zappulla −quien era la presidenta del cuerpo en ese momento−, mediante la cual se incorpora y excluye del listado que envía el Departamento Ejecutivo a mayores contribuyentes. Según la concejal Natalín Faravelli, viola el artículo 94, es nula; que se puede hacer cualquier cosa, dijo. Bueno, lamentablemente, se lo tendría que haber dicho a la concejal Zappulla, que es parte de su bloque, que entiendo que hizo cualquier cosa.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los vecinos, a los mayores contribuyentes que se hicieron presentes para cumplir con esta responsabilidad que compartimos que son las ordenanza fiscal e impositiva. Y quería aclarar cómo llegamos a esta instancia, señor presidente; permítame hacer una breve reseña. Me hubiese gustado que se quedaran los concejales para escucharla también, porque es una falta de respeto a los vecinos que vinieron −dieron su tiempo− a presenciar y a opinar también sobre estas ordenanzas fiscal e impositiva. Pero bueno, ya conocemos cómo son; ellos se harán responsables de sus actos.

Les cuento que el día 29 de mayo de 2019, luego de pasar llamativamente en forma exprés por varias secretarías, el Departamento Ejecutivo del exintendente Ramiro

Tagliaferro envía al Concejo Deliberante el expediente que lleva el número 81.066/19, caratulado “Nómina de mayores contribuyentes”. Ese mismo 29 de mayo es recibido en la Mesa de Entradas de este Concejo Deliberante. Con fecha 22 de julio pasa al Departamento de Comisiones de este Honorable Cuerpo, después de casi dos meses. Se tomaron ese tiempo para cumplir con solo un mero y simple paso administrativo. Dos meses lo tuvieron escondido en la Secretaría al expediente que ellos dicen que es muy importante. Además, señor presidente, en la sesión del 13 de junio los concejales habíamos votado por unanimidad, incluido el bloque de Cambiemos, que ese expediente se girara a las comisiones respectivas. La verdad es que es increíble el grado de desidia y pasividad tenida para un expediente tan importante para el municipio.

Luego, el trámite queda paralizado en la Comisión de Legislación General de este cuerpo, que presidía también un miembro del bloque oficialista. Desde esa fecha, 22 de julio, hasta el 15 de octubre de ese mismo año el expediente estuvo parado. Ese 15 de octubre, dicha comisión expresa un dictamen sobre el mismo que es firmado solo por los concejales que representaban a Cambiemos. Estuvieron casi tres meses, todo ese tiempo, para manifestar una visión parcial y contraria a las normas vigentes, porque ese dictamen solo incluía el listado de mayores contribuyentes que representaban al bloque oficialista, señor presidente, y excluía a todo el resto. Al momento del tratamiento por este Honorable Cuerpo de ese dictamen, no en una sesión citada al efecto como dice la Ley Orgánica de las Municipalidades, sino que lo habían incluido en una sesión ordinaria, la del 24 de octubre, el propio concejal Ugartemendia, que se acaba de retirar y presidía el bloque oficialista de Cambiemos, solicita que el expediente vuelva a la Comisión de Legislación General, lo cual fue aprobado por unanimidad del cuerpo, señor presidente. Acá nadie tomó decisiones unilaterales; todas fueron tomadas por el cuerpo a pedido del mismo bloque que en ese momento era oficialista y que hoy se queja de la ilegalidad.

En la sesión del 14 de noviembre de 2019, tras un acuerdo político en reunión de labor deliberativa de todos los bloques que integran este cuerpo −un acuerdo político que también involucró en ese momento al bloque oficialista de Cambiemos, y de eso puede dar fe usted, señor presidente, que estuvo presente en esa reunión; también se encontraban la expresidenta, ahora retirada del recinto, Analía Zappulla; el concejal Ugartemendia, quien, como dije, presidía el bloque de Cambiemos; la concejal Sandra Yametti, del bloque del GEN; la concejal Vanesa Sosa; el concejal Canario Soto y la concejal Florencia De Luca−, se decidió girar el expediente al Departamento Ejecutivo. Ese fue el acuerdo político: que se gire el expediente al Departamento Ejecutivo a los efectos de cumplimentar las formas legales que requerían dicho trámite y que en esa instancia no se contemplaban. A las formas legales me refiero, por si no quedó claro el concepto.

Esa decisión, señor presidente, no fue una decisión unilateral de este bloque. Como dije, formó parte de un acuerdo político para corregir un procedimiento irregular que excluía la representación de los otros bloques. Esa decisión fue convalidada por el voto unánime de este cuerpo. Es decir que estuvieron todos de acuerdo, incluido el bloque de Juntos por el Cambio. En esa instancia, ningún bloque político manifestó oposición alguna; y eso consta en la versión taquigráfica, señor presidente.

Hasta ahí teníamos un expediente inconcluso, un expediente arbitrario, un expediente mal confeccionado, que solo contemplaba una parte de la realidad que era la parte que ellos querían. Era un decreto únicamente con los mayores contribuyentes que pertenecían al bloque de Cambiemos. Y esa irregularidad se subsana, obviamente, con ese acuerdo político de enviarlo al Departamento Ejecutivo.

El expediente fue girado. En ese momento estaba al frente el exintendente Tagliaferro, quien debió completar la nómina como corresponde y enviarla a este Concejo para su tratamiento. ¿Y qué pasó, señor presidente? No lo hizo. Habrá dicho: “Que lo haga el que venga, ya no es mi problema”. Y fue así, señor presidente. El 10 de diciembre de 2019, una vez que asumió la actual gestión el intendente Lucas Ghi, se envía, a través del decreto 879/19, la nómina definitiva de mayores contribuyentes con la integración de todos los bloques políticos que componen actualmente el Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con la proporcionalidad y la representación que cada uno tiene. Y el 18 de diciembre de 2019, como bien decía la concejal que se retiró Natalín Faravelli, se celebra la sesión extraordinaria en la que se aprueba dicha nómina de mayores contribuyentes, la que es promulgada por el intendente Lucas Ghi

terminando así con un trámite inusual y llamativamente dilatado, muy importante para la gestión municipal.

De esta manera, señor presidente, es como se llega a salvar una grave omisión e irregular proceso de un trámite que, si no se lograba resolver lo más inmediatamente posible, atentaba contra la estabilidad institucional de la futura gestión de gobierno, al limitar la capacidad del municipio para generar sus propios recursos y hacer frente al desfase producido por la deuda, el vaciamiento y el desequilibrio económico, financiero y administrativo en que se encontró la Intendencia, y ante las necesidades insatisfechas con respecto a los servicios que brinda el municipio que reclaman nuestros vecinos contribuyentes.

Señor presidente: la verdad es que no pierdo la capacidad de asombro −pensé que habíamos terminado con una etapa− cuando escucho por parte de quienes han provocado la situación que nosotros hemos resuelto cuestionar todo sin el menor reparo moral ni ético, tratándose de cuestiones cuyos causantes fueron ellos mismos. Me refiero al bloque de Juntos por el Cambio.

Me parece, señor presidente, que solo se intenta seguir confundiendo a los vecinos sin fundamentos reales. Pero en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires y también en Morón, la etapa de la mentira se terminó el 10 de diciembre, señor presidente.

Así que pongamos un poquito de responsabilidad. Me hubiese gustado que estuvieran presentes para escuchar. Pero, bueno, es lo que tenemos, es lo que quedó. Gracias, presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente.- Gracias, concejal González.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente. Buenas tardes a todos los presentes, sobre todo a los mayores contribuyentes que se han acercado a formar parte de este hecho tan importante para la vida de un municipio como es esta forma mixta de constituirse esta Asamblea, no solo con la presencia de los concejales, sino también de vecinos de Morón, que están presentes en cumplimiento de lo que marca la ley.

En principio, quería referirme a esta cuestión que es previa al tema de fondo por el que fuimos convocados a sesionar, que es el tratamiento de las ordenanzas preparatorias fiscal e impositiva. Es una consideración que no puedo dejar de hacer, presidente, como representante de los vecinos de Morón; una manifestación primaria en cuanto al retiro de la bancada de Juntos por el Cambio de este recinto.

No se me puede pasar por alto. Uno no puede permanecer ajeno a esto que acaba de pasar, que es tan lamentable, y que enoja. Y lo digo como integrante de la oposición, no del oficialismo. Las reglas de la vida democrática son claras, y uno convive y comparte en este recinto intercambios de pensamientos, de consideraciones políticas, como lo decimos tantas veces, en representación de determinados vecinos; algunos en representación de una propuesta política que fue elegida para estar aquí y otros en representación de otras propuestas políticas. Y a partir de ahí es que siempre tenemos nuestras diferencias y las manifestamos, ya sea en proyectos, ya sea en discursos aquí adentro. El vecino nos vota para que lo representemos.

A mí me parece, como me hubiera parecido si hubieran sido otros, que esto de tener la mitad de las bancas vacías es muy triste. Me enoja. Nosotros estamos aquí para trabajar sobre el fondo de las cuestiones. Y aun en el caso de que alguien considerara, como enunció la presidenta del bloque de Cambiemos, que estamos ante un expediente ilegal y ante una audiencia convocada de manera ilegal... Ahí tengo un par de consideraciones para hacer. Primero, hay caminos como los que ellos nos contaron acá que habían iniciado, que es consultar al Honorable Tribunal de Cuentas. En segundo lugar, también hablaron −nos enteramos por lo que dijeron− de que plantearon un par de medidas judiciales. Si ellos entendieron que ese era el camino, y si consideraban que las irregularidades eran esas, está perfecto lo que hicieron. Lo que yo no logro terminar de entender es por qué se ausentaron del tratamiento de las ordenanzas fiscal e impositiva, que son las que van a reglamentar todos los ingresos y la recaudación de un año en el municipio de Morón, con todas las consecuencias que eso puede tener; y esto lo digo como abogada también. Porque aun considerando los reparos legales que había −lo expresaron ellos− con respecto a esta convocatoria y a este expediente, y aun habiendo iniciado las consultas y las denuncias que iniciaron −insisto, lo planteo como integrante de la oposición−, hubiera sido absolutamente enriquecedor, seguramente, escuchar qué pensaban sobre esta norma quienes

mayoritariamente representan a la oposición, que es esta bancada de nueve concejales que se acaba de retirar.

Y para terminar esta intervención con respecto a este punto concreto, el concejal González hizo referencia a una reunión de presidentes de bloque, a una reunión de labor deliberativa en la que, efectivamente, estuvimos presentes. Con respecto a esto, quisiera hacer dos manifestaciones. Hay un viejo principio del derecho que dice que nadie puede invocar su propia torpeza. Si un expediente viene con algunas cuestiones administrativas cuestionables, como las tuvo en su inicio este expediente, hubo responsabilidades de la administración que lo inició y de quien lo siguió. Es decir, hubo intervención de dos administraciones distintas porque en el medio hubo un cambio de gobierno. Y ese acuerdo al que hacía referencia el concejal González no fue un acuerdo espurio hecho entre gallos y medianoche. Fue un acuerdo político de presidentes de bloque que versaba sobre cuestiones administrativas. O sea, formamos parte de un acuerdo político y de un acuerdo administrativo también. Estando presentes todos los presidentes de bloque, en ese momento zanjamos cómo resolver las deficiencias administrativas que tenía ese expediente. Entiendo −y adhiero− que a eso se hacía referencia −no me cabe duda de que se buscó la mejor manera; es lo que debe haber hecho usted desde la Presidencia con lo que nos propusieron desde el oficialismo a votación−, a que se buscó la mejor manera de salir de las deficiencias que esa norma tenía sobre la base de ese acuerdo político administrativo del que efectivamente, reitero, participamos.

Va a ser una lástima para este debate que no se encuentre presente la minoría de Juntos por el Cambio porque, seguramente, hoy no vinimos acá a judicializar la política, sino a discutir las ordenanzas fiscal e impositiva. Insisto, y lo digo también como abogada, que, aun teniendo dudas, nada impedía que pudieran quedarse con todas las denuncias que hicieron y hacer este debate a fondo y este intercambio. Gracias, presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Yametti.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Gracias, señor presidente.

Como decía mi compañero, el concejal González, no dejamos de asombrarnos. Porque si hubiesen llegado recién... Esto que dan cuenta ellos de los recién llegados..., los que tienen años aquí dentro... No entendemos muy bien este manejo: si el respeto por las instituciones y por la democracia es este..., por los vecinos...

La verdad es que es una irregularidad. No voy a repetir el traqueteo que tuvo el expediente, porque ya fue hecho desde el bloque. Y sumó también su postura la concejal Sandra Yametti.

Entendemos que esta es, simplemente, una cuestión que tiene como única ganancia un impacto mediático. Si no, no entendemos cuál es la respuesta que se le da al vecino con esto. Porque judicializar la política... Entendemos que hubo como un atajo respecto de esto, porque se pronunció la presidenta del bloque de Cambiemos. Dijo: no lo estamos haciendo.

Entonces, no entendemos cuáles fueron estas dos acciones que llevaron adelante. Porque ni siquiera tienen a los concejales mandato cumplido como para decir “Esta cuestión se discutió con otros concejales anteriormente”; no. Pero no están sentados en las bancas; deberían estarlo, pero no lo están. En rigor de verdad, no están.

Esta cuestión de los discursos, de las alocuciones que tienen tanto tinte de bufete de abogados y demás cuestiones..., y de frases hechas e irresponsables respecto de los golpes bajos a las que la verdad es que ya estamos tristemente acostumbrados, no tienen más que ver con esto que les decíamos. Es un teatro montado para tener estas repercusiones que entendemos que no le cambian la vida a nadie. Ninguna red social –Twitter, Instagram, Facebook, y no sé si pierdo alguna– está tapando este vacío que están haciendo. La verdad es que no hay autoridad moral para esto. ¿Desde qué lugar después dicen que van a dar el debate? Después de no sabemos qué cosa, porque este es el lugar. Si esta es la “casa de la democracia”, este es el lugar. Si están representando a ese porcentaje que les gusta nombrar, deberían estar acá. Deberían estar acá por lo menos por respeto a los señores mayores contribuyentes que fueron citados un 3 de enero por una irregularidad heredada.

No queremos seguir insistiendo con estas cuestiones de las herencias, pero la verdad es esa. Y tampoco quiero repetir todo el traqueteo que tuvo el expediente, porque tiene que ver con eso: con irregularidades aquí, dentro del recinto.

La verdad es que es otro capítulo triste de estos señores que se aferran a una cuestión que ahora parece que tiene que ver con los derechos; derechos que vulneraron sistemáticamente durante 4 años a diestra y siniestra. Y ahora nos dicen: “Desde que llegaron no hicieron más que…”. La verdad es que agradecemos la confianza para que puedan, en tan pocos días, pasarnos una factura, cuando en cuatro años hicieron el desastre que hicieron.

Únicamente, estamos arbitrando los medios para que las medidas puedan ser tomadas por el Ejecutivo, para poder sanear el desastre en el que dejaron el distrito.

Señor presidente, concejales, concejalas, señores y señoras mayores contribuyentes, pido que podamos seguir dándole curso al tratamiento del expediente. Nada más. Gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Majdanski.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Señor presidente: pensé que iban a hablar otros concejales, pero no están... *(Risas.)*

Con respecto al fondo de la cuestión, es una situación muy peculiar la situación en la que estamos. No se me escapa, aun coincidiendo con lo que escuchaba en el diagnóstico inicial de la presidenta de la bancada oficialista, cuando hablaba de en qué Argentina estamos y en qué Argentina está inserto este Morón, para el cual necesitamos millones de pesos –1.200 millones de pesos hacía mención la concejal– para atender las necesidades de un Morón que quedó en la situación que ya fue descripta hace pocos días, en ocasión de aprobarse las declaraciones de emergencia.

Lo que quiero es adelantar desde esta bancada el motivo del voto. Con respecto a la ordenanza fiscal −que quería analizar primero−, quiero hacer una consideración. Pese a que fueron pocos días de gobierno desde que el oficialismo asumió, me parece que es de destacar algo que veníamos reclamando desde hace tiempo: haber logrado que nos llegue un texto ordenado de la norma. Era algo que veníamos pidiendo en los últimos dos años, desde que estamos en este Concejo Deliberante, y eso facilitó el análisis, el estudio y emprolijó la norma. Y siempre emprolijar una norma es hacerla más transparente y más confiable, tanto para nosotros que la interpretamos como para el vecino al cual tiene que ser aplicada; y eso es algo bueno. Eso desde lo positivo.

Desde lo negativo, hay algunas modificaciones que también venimos desde aquí pidiendo desde hace unos años. Concretamente, con respecto a las exenciones, a la parte en que se tratan las exenciones por discapacidad. Al respecto, tenemos un tema que siempre hemos dicho que consideramos técnico: considerar al usufructuario como un usuario, lo cual es un error de derecho. Por lo cual, se limitan los beneficios de la exención para electrodependientes por discapacidad, se hacen muy restrictivos y se aplican solamente a los titulares del inmueble, en lugar de ser aplicados para cualquier usuario del inmueble, ya que entendemos que con esa idea se quiso hacer la norma. Lo hemos dicho en las últimas dos asambleas de mayores contribuyentes, lo estamos diciendo en esta tercera, y esperamos no tener que decirlo en las próximas y que esto sea algo que realmente recepte la norma definitivamente como un mejoramiento. Con lo cual, esta ordenanza vamos a acompañarla.

Distinta es la situación de la ordenanza impositiva. Y acá estamos en una situación muy especial. Consideramos, realmente, que el incremento que sufre la Tasa por Servicios Generales es excesivo, tanto para las cuotas de aplicación ordinaria y constante como para los derechos de habilitación, los cuales superan incluso valores que la misma ordenanza fija para otras cosas. Creemos que supera también la media regional de los partidos vecinos para estos montos. No se nos escapa –repito– ni la situación que describía la presidenta de la bancada oficialista cuando comenzaba su discurso, y somos absolutamente lúcidos en cuanto a la descripción de la situación económica que atraviesa el país y que atraviesa el vecino de Morón. Pero también somos absolutamente lúcidos en cuanto a todo lo que atraviesa, desde los últimos años, el ejercicio de la actividad económica en el distrito. Y entendemos realmente, y así nos lo han hecho llegar las cámaras a todos los concejales en estos días, su preocupación por no haber podido tener intercambios con el hoy oficialismo en Morón alrededor de los aumentos que se proponen en estas ordenanzas.

Este tema con respecto a nuestras actividad comercial e industrial en el distrito, y al desempeño y al desarrollo de nuestros comerciantes y de nuestros industriales –usted es testigo, presidente–, no nos interesa desde hoy, sino que nos interesa desde antes. Los últimos dos años hemos planteado, sin éxito porque nunca fue aprobada en este Concejo Deliberante −ni siquiera fue tratado en la comisión respectiva−, una

propuesta para generar espacios de acuerdos, de construcción y de búsqueda de soluciones con todos los comerciantes, con los representantes de las cámaras, con los representantes de las agrupaciones de comerciantes e industriales, para dar tratamiento a la gran cantidad de cierres de comercios que se vienen produciendo en nuestro distrito. Porque entendemos que, además de la situación económica nacional difícil que se estaba atravesando, también desde lo local había medidas paliativas que podían ser encaradas. Pero no fue así, lamentablemente. Las mayorías anteriores de este Concejo no consideraron lo mismo y no pudieron ser acompañados esos proyectos.

Esto lo traía a colación a raíz de que nuestra preocupación no es de ahora, sino que viene de antes, y analizando esta sensación, este reclamo y estos comentarios que percibimos y que nos llegaron en estos días de las cámaras: que no han sido convocadas para ser escuchadas en base a las propuestas que hoy nos traen a votación. Lamentablemente, es un espacio que no ha podido ser utilizado y no se ha podido charlar con ellos, presentarles a ellos estos aumentos y entender dónde están los mayores puntos de ajuste que vienen transitando de antes y que no van a desaparecer de un día para el otro, sino todo el contrario, se van a agravar.

Ese es uno de los motivos que impiden que acompañe esta ordenanza realmente.

También me preocupa que no pueda estar hoy aquí −tengo que pedirles disculpas a los vecinos como integrante de la oposición– la cantidad de concejales que integramos esta oposición. Con su presencia en el debate me parece que hubiera sido mucho más enriquecedor analizar estas cuestiones y conversarlas con el oficialismo a ver si podíamos lograr quizás algún compromiso a futuro para alguna revisión o alguna modificación. Esto sumado a la reciente declaración de emergencia que hemos acompañado en este recinto −a ustedes les consta−, porque coincidíamos también en el diagnóstico y entendíamos que se necesitaba la declaración de emergencia municipal para poder transcurrir y tomar estas primeras decisiones de gobierno.

Eso, sumado a que, seguramente −dándose en el marco de una transición−, no se ha llegado ni con la elaboración ni con el envío del presupuesto, hace a una situación general que impide que podamos acompañarla. Igualmente, sabemos que van a poder −más ante esta situación− obtener la aprobación de esta norma respecto de la cual nuestra postura de disenso no tiene que ver con impedirles que obtengan una herramienta. Realmente, consideramos −e invitamos a ustedes a que también lo consideren− que nos están trayendo a votación una ordenanza con un incremento que para algunos de nosotros supera la media regional, excede las previsiones −esperemos− inflacionarias, sin que sepamos en qué van a gastar ese dinero, porque, razonablemente, no tenemos la mirada de para qué necesitan recaudar de esta manera. No teniendo el presupuesto, no sabemos a qué será destinado, de qué forma será gastado este dinero.

Eso sumado −vuelvo un poco para atrás− a las declaraciones de emergencia que hemos aprobado hace unos días y que hemos acompañado de buena fe, como lo dijimos en ese momento, porque compartíamos el diagnóstico; no así la exagerada delegación de facultades, como también marcamos pero, en particular, no acompañamos.

Estos son los argumentos por los que no vamos a acompañar la ordenanza impositiva y sí la fiscal. Gracias, presidente.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Yametti. Vamos a tener muy en cuenta lo que usted ha manifestado.

Concejal González.

Sr. González.- Gracias, presidente.

Entiendo el planteo de la concejal Yametti; sé que lo hace de buena fe. Seguramente, con mucho mayor tiempo, con mayor información, vamos a poder trabajar junto con el Departamento Ejecutivo, con los distintos bloques políticos, con las cámaras, con las representaciones institucionales, en algunas modificaciones −que planteamos también a ordenanzas fiscales sancionadas por este cuerpo− que tienen que ver con cuestiones que se están implementando actualmente y que, a nuestro entender, nos parece que debemos corregir, en términos de buscar un sistema tributario más solidario, estructurado de manera tal que los que tengan mayor capacidad económica tengan una mayor participación en las entradas tributarias del municipio. Me parece importante; ojalá podamos entre todos los concejales legislar lo mejor para los vecinos. Sé que podremos con los concejales que hoy están −no con los

que se fueron porque, obviamente, no les interesa; tal vez tenían algún vuelo e hicieron todo rápido para irse de vacaciones−, que se quedaron, que son responsables y que tienen esas obligaciones, trabajar esta ordenanza fiscal que no es la que nosotros queríamos, sino la que estamos necesitando para salir de esta crisis.

En cuanto al aumento de tasas en otros municipios de la región, me quería referir a ese tema porque vemos que no somos una isla, que no desentonamos del resto de los municipios. Tengo algunas referencias para que queden en la versión taquigráfica y los vecinos tomen dimensión de qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que se hace en otros distritos. Por ejemplo, en el distrito de Vicente López, el propio intendente, que es de Juntos por el Cambio −el primo del expresidente−, Jorge Macri, quien dice tener las cuentas al día, ordenadas, para el 2020 aumentó un 50 por ciento las tasas municipales. Pero, en realidad, esas tasas impactarán mucho más alto en los vecinos porque han aumentado la valuación fiscal. O sea que no solamente aumentó un 50 por ciento las tasas, sino que también el aumento de la valuación va a redundar en una mayor recaudación.

El intendente de La Plata, Julio Garro, quien hereda su propia gestión porque fue reelecto, aumentó las tasas un 44 por ciento. Pero para no quedar abajo de la inflación, señor presidente, ¿qué hizo? Incluyó la creación de un nuevo impuesto en el Registro de la Propiedad Automotor de su distrito.

El aumento que planteamos nosotros es lo que se va a pagar. No generamos ningún impuesto nuevo, ni escondemos nada, ni hay rezonificaciones ni hay revalúos. Lo que se dice es lo que van a pagar los vecinos.

En San Isidro, el intendente radical de Cambiemos, Gustavo Posse, quien viene gobernando desde hace muchísimos años el distrito −por lo que entendemos que debe tener las cuentas bastante ordenadas−, subió las tasas un 35 por ciento. Usted va a decir, señor presidente: “¡Qué bueno! ¡Qué generoso!”. No. Eso es hasta mayo, nada más. A partir de mayo comienza a actualizar la tasa de servicios del municipio por inflación. Por ende, con el acumulado se estima que estaría en el orden del 60 por ciento el aumento de las tasas. No hay intendentes generosos, y menos en Cambiemos.

El intendente reelecto −de Cambiemos también− en Lanús, Néstor Grindetti, incrementó las tasas un 55 por ciento, señor presidente. Pero, además −para no quedarse corto−, aplicará una tasa sobre la publicidad en la vía pública que le permitirá compensar cualquiera de las cuentas.

En el municipio vecino de Tres de Febrero, el reelecto intendente de Juntos por el Cambio, Diego Valenzuela, aplicó un aumento del 45 por ciento en la Tasa por Servicios Generales. Pero además, señor presidente, en ese distrito, para atenderse en el Sistema Público de Salud a partir de ahora los vecinos tienen que abonar cien pesos. En nuestro distrito, los vecinos de otros municipios se atienden y son bien recibidos como si fueran moronenses; no tienen que pagar absolutamente ni un centavo.

Esto pasaba en la anterior gestión; en la actual gestión directamente no funciona el hospital. Pero el intendente Valenzuela, por las dudas de que no le alcance con el 45 por ciento, con aplicar al sistema público de salud una tasa, un bono −no sé cómo lo llaman ellos− de cien pesos, tiene la posibilidad de modificar las tasas en el caso de un aumento del costo de los servicios de recolección y de los costos laborales directos como son las paritarias municipales, que obviamente afectan el presupuesto, la recaudación del municipio.

Pero para que no piensen que solamente nos agarramos con los intendentes de Cambiemos, que solo son los que aumentan las tasas para acercarse a la inflación, por ejemplo, en el distrito de Escobar, gobernado por el Frente de Todos, el aumento fue del 45 por ciento más un 15 por ciento de cláusula gatillo. O sea, un 60 por ciento. Pero, más allá de que no gobernara Juntos por el Cambio, sus concejales −con mayor responsabilidad que los que tendrían que estar acá hoy− acompañaron con su voto.

En Avellaneda, el promedio fue del 60 por ciento; en Florencio Varela, el 55; en Quilmes, el 48.

En el interior de la provincia, señor presidente, donde los intendentes están muy preocupados por el efecto del impuesto inmobiliario que se les aplicará, obviamente, a los terratenientes de la provincia de Buenos Aires, los aumentos no varían mucho de los que se aplican en el conurbano. Para ser cortito, por ejemplo, en Ayacucho, el intendente Emilio Cordonnier, de Cambiemos, presentó una ordenanza fiscal con un aumento del 60 por ciento en las tasas.

En Tandil, la administración del intendente radical Miguel Lunghi propuso aumentos escalonados que suman el 60 por ciento: 37 para el primer trimestre, 13 para el segundo y 10 para el último trimestre.

En Olavarría, donde gobierna el intendente de Cambiemos Ezequiel Galli, se aprobaron aumentos en la tasa de servicios urbanos y rurales que superan el 50 por ciento.

En Azul, las tasas tienen un piso del 50 por ciento para predios edificados y de un 75 por ciento para baldíos.

Así podríamos seguir toda la noche, pero por respeto a los vecinos que hoy nos acompañan vamos a tratar de obviar algunos.

Lo que pedimos, señor presidente, es responsabilidad, un poco de sensatez. Porque, más allá de la posición política que tenga cada representación en este Concejo Deliberante, un poco de seriedad y compromiso aportarían mucho más que ausentarse de la sesión, que escaparle al debate real que venimos a plantear que es este, el de las tasas, el de cómo nos dejaron el municipio y hoy nos vemos obligados a tener que aplicar, como dije, no el aumento que hubiésemos deseado sino el que necesitamos.

Así que, nuevamente, les agradecemos a los vecinos por su paciencia y por este mal momento que hemos vivido, porque la verdad es que le he hace mal a la democracia, como bien dijo nuestra presidente de bloque.

Acá lo que quieren es negarle la posibilidad del aumento al intendente. Y en realidad se equivocan, señor presidente, porque les están negando a los vecinos la posibilidad de contar con los servicios que presta el municipio. No nos están negando esto a nosotros, ni a este bloque ni al intendente, sino a los vecinos que hoy necesitan que se cumpla con la prestación de los servicios mínimos e indispensables que debe prestar cualquier municipio en contraprestación de las tasas que van a abonar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente.- Gracias, concejal González.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: quería sumarme a las palabras del concejal González. Quería agradecer, obviamente, a los señores y a las señoras concejales que están a la altura de su tarea, de su responsabilidad democrática, así como a las y los mayores contribuyentes que están hoy acá con nosotros, vecinos y vecinas.

Entendiendo que se trata de atender necesidades y urgencias contando con los recursos necesarios para prestar los servicios básicos a la comunidad, como son el Hospital Municipal, los CAPS, las colonias, los comedores, los merenderos, solicitamos acompañar las presentes ordenanzas, que se sujetarán a revisión durante el año en curso en todos los puntos que sean necesarios.

La situación imperante nos llevó al tratamiento en estos tiempos, a contrarreloj, no porque así lo hayamos deseado. No es la manera en la que queremos legislar. Y queremos comprometer a todas y todos los concejales a trabajar en favor de las y los moronenses en lo que respecta a ambas ordenanzas. Nosotros estamos acá para ocuparnos; no es una preocupación falsa, cuestiones discursivas. En ese sentido, volvemos a agradecer y dejamos el compromiso para seguir trabajando sobre lo que haya que modificar de aquí en adelante.

Sr. Presidente.- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Señor presidente: en base a lo que acaban de expresar los concejales del oficialismo, quisiera pedirles a usted y a los concejales que representan a la bancada oficialista que sean ustedes quienes les transmitan al intendente Lucas Ghi y a sus funcionarios que es imperiosa la necesidad de ser creativos, de ser novedosos, de ser austeros en la administración pública, para que el ajuste no salga exclusivamente de los contribuyentes de Morón; sobre todo, de quienes realizan en el distrito actividades económicas, ya sean comerciales o industriales.

Apostamos a que están inaugurando este gobierno, y a que si se corresponde con lo que han anunciado en campaña, y con la sensibilidad que los convoca, van a escuchar esas voces y van a cuidar estas cuestiones a futuro. Si no, estaremos aquí acompañándolos con proyectos para retomar ese hilo. Gracias, presidente.

Sr. Presidente.- Gracias, concejal Yametti.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ordenanza fiscal.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° al 303 inclusive.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 304.

Tiene la palabra la concejal Paula Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: mociono la modificación del artículo 304, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: “La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la sanción de la misma”.

Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales Sosa y Rugna, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar el artículo 304 modificado.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y aprueba por unanimidad el artículo 305.

Sr. Presidente.- El artículo 306 es de forma.

Queda sancionada la ordenanza fiscal.

Expediente N° 81.533/19 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria impositiva.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar general.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Barquero, Canario Soto, Gayoso, Godoy, González, Laviuzza (Jorge), Laviuzza (Julieta), Liquitay, Majdanski, Monteros, Pintos (Gustavo), Pintos (Marina), Rugna y Sosa, y los mayores contribuyentes Farías, Ball, Cardoso, Gervasi, Navarro, Poma, Miranda, Vaccarini, Rumie, Losange, Hernández, Egues, Sosa, Menon, Katchekian, Wolf, Cichero, Godoy, Cazenueve y Fazio.
- Votan por la negativa la concejal Yametti y la mayor contribuyente Romano.

Sr. Presidente.- Con 14 votos positivos y 1 voto negativo de los concejales y 20 votos positivos y 1 voto negativo de los mayores contribuyentes, queda aprobado en general.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para mocionar que si ningún concejal, concejala o mayor contribuyente va a cambiar el sentido de su voto, la votación se haga por signos.

Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por la concejal Yametti y la concejal Pintos, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

- Se votan y aprueban por 14 a 1 y 20 a 1 los artículos 1° al 23.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 24.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para mocionar una modificación en el artículo 24. Que se agregue un inciso 4) que diga: “La alícuota aplicable para las empresas prestatarias de servicios cuya actividad desarrollada sea la distribución de energía eléctrica será del 3 por ciento”.

Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por el concejal Rugna y la concejal Laviuzza, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para mocionar que si ningún concejal, concejala o mayor contribuyente va a cambiar el sentido de su voto, la votación se haga por signos, quedando 14 a 1 y 20 a 1.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad

Sr. Presidente.- Entonces, el agregado del inciso 4) en el artículo 24 queda aprobado por 14 a 1 y 20 a 1.

Se va a votar el artículo 24 modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Se aprueba por 14 a 1 y 20 a 1.

- Se votan y aprueban por 14 a 1 y 20 a 1 los artículos 25 al 63.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 64.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para mocionar una modificación en el artículo 64, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: “La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la sanción de la misma”.

Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales Gayoso y Rugna, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señor presidente: es para mocionar que si ningún concejal, concejala o mayor contribuyente va a cambiar el sentido de su voto, la votación se haga por signos, quedando 14 a 1 y 20 a 1.

Sr. Presidente.- Habiendo sido apoyada por los concejales Pintos y Rugna, se va a votar la moción formulada por la concejal Majdanski.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar el artículo 64 modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobado por 14 a 1 y 20 a 1.

- Se vota y aprueba por 14 a 1 y 20 a 1 el artículo 65.

Sr. Presidente.- El artículo 66 es de forma.

Queda sancionada la ordenanza impositiva.

Corresponde votar los anexos de la ordenanza fiscal.

En consideración el anexo I.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el anexo I.

En consideración el anexo II.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el anexo II.

En consideración el anexo III.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el anexo III.

En consideración el anexo IV.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Secretaria.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el anexo IV.

Siendo las 20 y 57 y no habiendo más asuntos tratar, damos por finalizada la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día de la fecha. Gracias. *(Aplausos.)*

- Son las 20 y 57.